

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



NUM. 303

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

#### Servicio Provincial de Ganadería

Circular núm. 2.215

Habiéndose presentado la Epizootia de «Septicemia Hemorrágica» en el ganado de cerda existente en el término municipal de Fuente Obajuna; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca «Fuente del Apio» señalándose como zona sospechosa dos kilómetros de diámetro alrededor de la misma; como zona infecta la citada finca y zona de inmunización las fincas limítrofes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento, empedronamiento, marca y desinfección y las que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 159 al 163 del citado Reglamento.

Córdoba 16 de Diciembre de 1940.  
El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llavaneras.

### Diputación Provincial de Córdoba

#### SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 4.241

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre ppdo. de acuerdo con el señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros verificados los pueblos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el pasado mes de Septiembre.

Ptas.

Ración de pan de 70 decágramos.	0'62
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'15
Id. de paja de 6 id.	0'87
Kilogramo de carbón.	0'48
Id. de leña.	0'26
Litro de aceite.	2'98
Id. de petróleo.	1'34

Lo que se hace público, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
Córdoba 7 de Octubre de 1940.—  
El Presidente, Eduardo Quero.

### JEFATURA DE MINAS

Núm. 4.061

#### MINAS

Número 9.610

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía Industrial del Bismuto Español vecina de Córdoba se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Noviembre 1940, solicitando se le concedan 24 pertenencias de la mina denominada «Juan Antonio», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Loma de las Canterías cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Diciembre de 1940, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Que desea obtener la propiedad de un registro minero denominado «Juan Antonio», de mineral Bismuto, con la misma demarcación exactamente que la antigua mina caducada según el B. O. de la provincia de fecha 11 de Noviembre de 1940, denominada «Segundo San Juan», expediente número 9.323, sita en el término municipal de Pozoblanco, paraje denominado Loma de las Canterías, de 24 pertenencias.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 5 de Diciembre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

#### MINAS

Número 9.608

Núm. 4.062

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía Industrial del Bismuto Español, vecina de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Noviembre 1940, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Paquito» de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Loma de la Pizarra cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Diciembre de 1940, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Que desea obtener la propiedad de un registro minero denominado «Paquito», de mineral de Bismuto, con la misma demarcación exactamente que

la antigua mina caducada según el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de Noviembre de 1940, denominada «San Juan», expediente número 9.294, sita en el término municipal de Pozoblanco, paraje denominado La Loma de la Pizarra, de 20 pertenencias.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 5 de Diciembre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.228

#### Contrata de las obras de la Presa, Aliviadero de superficie y Accesorias del Pantano de la Breña

Terminada la construcción de las obras comprendidas en esta contrata, se anuncia, al objeto de que por quienes se crean con derecho a ello, se presenten en un plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, las reclamaciones correspondientes a las mismas por daños y perjuicios, o por deudas de jornales o materiales no satisfechos por el Contratista.

Sevilla de Diciembre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla, Pedro F. Gragera.

### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 4.196

Don Antonio Escribano Codina, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939, en su relación con el 7.º de la de Justicia municipal, se convoca a concurso la provisión de la vacante del cargo de Juez municipal suplentes de El Guijo, producida por renuncia del que lo desempeñaba.

Lo que se hace público, a fin de que los concursantes presenten en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco las solicitudes documentadas, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Sevilla a 14 de Diciembre de 1940.—Antonio Escribano.

### Cuerpo de Correos

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL CORDOBA

Núm. 4.219

Por Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Lucena, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de pesetas cuatro mil doscientas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Córdoba dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Administrador principal, Juan Campos.

#### Cédula para la notificación de embargo de fincas

Núm. 4.157

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obajuna.—Pueblo de Peñarroya Pueblonuevo.—Contribución Urbana fiscal.—Año de 1940 al 34.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa en calle Leones, hoy Navarro Sáez número 50, que linda por la derecha con la de Francisco Guisado Trenado, izquierda con Fernando Sánchez Cerrato y por el fondo con Manuel Chamero. Superficie 36 metros cuadrados.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Peñarroya Pueblonuevo 25 de Noviembre de 1940.—El Agente Ejecutivo, A. Beltrán.

# JUZGADOS

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.850

Don Benarbé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Francisco Pérez Cruz, vecino de esta ciudad desaparecida del sitio olivares de Cerroblanco, término de esta población, el día 20 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 153 de 1940 por hurto.

### Señala

Yegua castaña clara, de 12 años, alzada 1'52 metros, hierro, confuso en la nalga derecha, reparada del ojo derecho y calzada de los pies, hierro P. H. en la respaldilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de Noviembre de 1940.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.886

Don Benarbé Pérez Jiménez, Juez municipal de ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del dinero y alhajas que después se reseñarán propiedad de don Eduardo Martínez Muñoz, vecino de esta ciudad desaparecidas del sitio su domicilio Llano de la Cruz 11 de esta población el día de ayer deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 154 de 1940 por hurto.

### Señala

Unas cincuenta mil pesetas, la mayoría en billetes del Banco de España de mil y quinientas y algunos de cien, cincuenta, veinticinco y doscientas pesetas en billetes de a cinco envueltas en un papel, todo ello contenido en un sobre grande color amarillo, que también contenía otro sobre azul con otras mil pesetas en distinta clase de billetes, perteneciente al Subsidio del Combatiente con notas de pagos relativos al mismo.

Un reloj de oro con tres tapas, de señora con iniciales gravadas.

Otro reloj de pulsera de plaqué, con incrustaciones en azul, con cristal también azul.

Otro reloj de pulsera caballero, forma cuadrada, plaqué dorado.

Una sortija sello de señora, con iniciales I. P. partida por detrás.

Un alfiler de corbata caballero, con un brillante pequeño.

Un par de zarcillos negros y oro.

Una medalla pequeña con cadena.

Un par de zarcillos con roseta de brillantes.

Otro idem de lazo grandes con brillantes de tres cuerpos.

Dos pares idem corrientes largos de columpío.

Otro par con brillantes forma chorro de niña.

Un anillo perlas blancas lanzadera.

Otro forma rosa con brillantes.

Otro lanzadera grande con brillantes.

Ctro cintillo formando una correa, con su hevilla.

Ctra en forma recta, con un brillante pequeño.

Una pluma estilográfica marca "Unique", color rosa oscuro, pintada en negro y otra idem más inferior.

También se ruega la práctica de diligencias en la busca y captura de un sujeto de unos 28 a 30 años, moreno, más bien bajo, que viste pantalón azul oscuro americana de lana marrón oscura de más de medio uso tocado con boina negra y calza alpargatas, a quien se supone autor de expresada sustracción.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de Noviembre de 1940.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.929

Don Benarbé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción del partido, por sustitución legal.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber: Que por la Guardia civil de este puesto se encontró abandonado en un olivar de la finca Chaparral de este término el 28 de Octubre último, un burro entero, de cinco años, pelo claro, rayado cruzado, alzada 1'40 metros, con una porrilla en el menudillo de la mano izquierda; y se requiere a su dueño para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado para justificar su derecho e informar acerca del lugar donde fué sustraído.

Aguilar de la Frontera 28 de Noviembre de 1940.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

## ESTEPA

Núm. 3.852

Ceferina Serrano Martínez, hija de Antonio y Rafaela, natural de Palma del Río (Córdoba), soltera, canastera de 27 años de edad, domiciliada últimamente en Puente Genil, Cerro del Aguila número 15, procesada por este Juzgado por el delito de hurto según causa número 15/938, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado para ser reducida a prisión, la que ha sido decretada por auto dictado por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, de 25 de Noviembre de 1938, bajo los apercibimientos que si no compareceré será declarada rebelde.

Estepa 23 de Noviembre de 1940.—El Secretario, Antonio Díaz.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Antonio Santaella.

## CABRA

Núm. 3.878

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial para que se practique diligencias para la busca y rescate de una mula de 3 años, alzada 1'50, castaña encendida, bocibragada; otra mula de 18 meses, alzada 1'36, negra, bociclara; y una potra de 3 años, alzada 1'41, castaña encendida, calzada de los pies con arañones, hurtadas a Joaquín Peña Montes, el día quince actual, en terrenos de la casilla Nueva de este término; poniéndoles caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, en sumario número 92 de este año.

Dado en Cabra a 19 de Noviembre de 1940.—Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

Núm. 3.879

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e

individuos de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de una yegua alazana, lucera, marcada, de 8 años, hierros número 2 en tabla izquierda del cuello, M. O. en cuadril izquierdo, del Estado en nalga izquierda y del Fénix Agrícola V-12 nalga derecha, hurtada a Francisco Montoro López, día 15 actual en terrenos del cortijo nombrado Ucles, de este término; poniéndole caso de ser habida a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, en sumario número 90 de este año.

Dado en Cabra a 18 de Noviembre de 1940.—Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

Núm. 3.880

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial para que se practiquen diligencias para la busca y rescate de un cerdo hembra de pelo rubio, de unas tres arrobas de peso; dos sabanas, una camisa de caballero, dos camisas de señora, unas enaguas, una funda de almohada, unos calzoncillos blancos, una camiseta, una toalla, un sostén, cuatro pañuelos de bolsillo y dos haldas con hojas de maíz, robado todo ello a Antonio Arroyo Jiménez, del patio de su casa en Zuheros, calle José Antonio Primo de Rivera número doce, la noche del diez y ocho al diez y nueve actual; poniendo aquellos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, en el sumario número 93 de este año.

Dado en Cabra a 24 de Noviembre de 1940.—Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

Núm. 3.881

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial para que se practiquen diligencias en la busca y rescate de dos cerdas hembras de cría, vacías, coloradas, con dos rajadas en la oreja derecha y en la izquierda mosca, un agujero y raja, de 10 a 11 arrobas de peso y en la culata hierro letra B. hurtadas a don Rafael Camacho Delgado, día 21 actual, en la Dehesa nombrada Cueva de la Tosca, término de Zuheros; poniéndoles caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, en sumario número 94 de este año.

Dado en Cabra a 25 de Noviembre de 1940.—Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

## MONTORO

Núm. 3.927

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se cita y llamo a Juan Jurado Ortiz, natural y vecino de Montilla, hijo de Rafael y de Juana, de 26 años, soltero, chófer, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle un requerimiento; pues así lo tengo acordado en la ejecutoria del sumario seguido con el número 200 de 1935, sobre imprudencia contra dicho individuo.

Dado en Montoro a 27 de Noviembre de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

## POZOBLANCO

Núm. 3.883

### Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad don Angel Ruiz Sánchez, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad; se ha acordado citar por medio de la presente a Antonio Gutiérrez Flores, vecino de Córdoba y en la actualidad en Andújar, para que el día 4 de Diciembre a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, con el fin de asistir en calidad de testigo a las sesiones del juicio oral del sumario número 125 de 1938, instruido por el delito de coacciones, contra Rafael Polonio Bellido, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco 23 de Noviembre de 1940.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 3.884

Don Angel Ruiz Sánchez, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, de 10 años, 1'54 alzada, capa castaña, raza española, bozalbo, ojalado, hierro V-15 muslo izquierdo y otro V. B. enlazadas en el muslo derecho; y una mula de 9 años, 1'52 alzada, torda rodada, raza española, hierro V-2 muslo izquierdo; hurtadas la noche del 21 al 22 del corriente, de la finca "Cañada del Tercero", término de Pedroche, y propiedad de Antonio López Villareal; y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitimación; pues así está, acordado en sumario que instruyo con el número 182 de 1940.

Dado en Pozoblanco a 22 de Noviembre de 1940.—Angel Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivamente a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.769

SANCHEZ NUÑEZ, Antonio; de 27 años, hijo de José y Mercedes, casado, jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 43 de 1940 por tentativa de hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Noviembre de 1940.—El Juez de Instrucción número uno, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA